

Villaguay, 30 de enero de 2024

VISTO:

Que se hace necesaria la constitución de un Plazo Fijo en pesos en el Nuevo Banco de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que se efectuará el mismo por el término de treinta días en la Sucursal Villaguay del Nuevo Banco de Entre Ríos por la suma de \$ 60.000.000 (Pesos Sesenta Millones).

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

Art. 1º).-AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a realizar un nuevo Plazo Fijo en Pesos en la Sucursal Villaguay del Nuevo Banco de Entre Ríos por la suma de \$ 60.000.000 (Pesos Sesenta Millones).

Art. 2º).-AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a extraer los fondos necesarios para la constitución del referido Plazo Fijo de la Cta. Cte. N° 3331/8 Banco BERSA.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, régístrese, etc.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay